



Ministerio de Relaciones Exteriores

INFORME ANUAL DEL SERVICIO DIPLOMÁTICO DE LA REPÚBLICA 2006

que presenta
el Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores,
Embajador Gonzalo Gutiérrez Reinel
en aplicación del artículo 46º de la
Ley del Servicio Diplomático de la República
y 57º de su Reglamento

Lima, agosto de 2007

SUMILLA

Introducción

I. Breve recuento histórico sobre la génesis del Servicio Diplomático de la República

II. Estructura del Servicio Diplomático de la República

III. Actividad del Servicio Diplomático de la República

3.1. Planes Institucionales. Breve reseña sobre el Plan Operativo de Política Exterior 2007-2011

3.2. Cursos de grado y postgrado realizados por los funcionarios diplomáticos en los años 2005 y 2006

3.3. Publicaciones realizadas por los funcionarios del S.D.R. en el año 2005 y 2006

3.4. Condecoraciones y distinciones otorgadas a los funcionarios del S.D.R. en el año 2006

3.5. Información sobre los diplomáticos que han ocupado o que ocupan desde el año 2006 el puesto de Decano del Cuerpo Diplomático o Decano del Cuerpo Consular en los países y ciudades en que se encuentran acreditados

3.6. Relación de funcionarios diplomáticos que han ocupado Presidencias o Vicepresidencias en organismos internacionales durante el año 2006

3.7. Relación de los funcionarios diplomáticos fallecidos durante el año 2006 y breve reseña de su carrera diplomática. Subcapítulo destinado a honrar la memoria de nuestros colegas

3.8. Información abreviada sobre los procesos disciplinarios instaurados en virtud de las normas establecidas durante el año 2006

IV. Reflexiones Finales

INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado al amparo del artículo 46 de la Ley del Servicio Diplomático de la República, con la colaboración de la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos. Su objetivo es dar cuenta de las actividades del Servicio Diplomático de la República desde el punto de vista institucional y resaltar algunos logros de sus miembros.

La primera parte presenta una reseña sobre la formación del Servicio Diplomático de la República, la misma que se ha elaborado en base al artículo del recientemente desaparecido Embajador Alberto Wagner de Reyna titulado "Cómo se formó nuestra carrera".

El segundo capítulo esboza la conformación del Servicio Diplomático de la República (SDR), con el objeto de dar cuenta de la distribución por categorías, puestos y situaciones de los miembros del SDR. Los datos han sido extraídos del Departamento de Escalafón del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El capítulo III desarrolla un recuento sobre la actividad del SDR, que contempla un resumen del Plan Operativo de Política Exterior 2007-2011, presenta algunos logros de sus miembros, a través de una breve mención sobre sus estudios, publicaciones, condecoraciones, participación en organismos internacionales y decanatos o vicedecanatos en misiones diplomáticas u oficinas consulares. Es necesario señalar que la lista de nombres presentada es tan sólo referencial, dado que la información presentada ha sido obtenida de las fojas de servicios de los funcionarios y de aquella enviada directamente por las Misiones del Perú en el Exterior. Seguidamente, como una forma de rendir homenaje a nuestros antiguos colegas, se presenta breves biografías de aquellos miembros del SDR que fallecieron durante el año 2006, culminando el capítulo con información relativa a los procesos administrativos disciplinarios abiertos a los miembros del SDR durante el año 2006.

Finalmente, finaliza el Informe presentando algunas reflexiones del señor Viceministro Secretario General de Relaciones Exteriores y Jefe del Servicio Diplomático.

I. Breve reseña sobre la formación del Servicio Diplomático de la República

Según el Embajador Wagner de Reyna la historia de la diplomacia peruana puede dividirse en las siguientes etapas:

A) La organización incipiente. Esta etapa va desde la creación del Ministerio de Relaciones Exteriores hasta la dación de los tres decretos organizativos de Ramón Castilla refrendados por José Gregorio Paz Soldán (1821-53).

B) La vigencia de la Ley de 1853, promulgada por J. Rufino Echenique y refrendada por el mismo Paz Soldán 1853-90

C) La vigencia de la Ley de 1929, promulgada por Augusto B. Leguía y Pedro José Rada y Gamio (Ley 6602) de 1929-1978.

D) La vigencia de la Ley 22150, decreto Ley promulgado por Francisco Morales Bermúdez y José de la Puente (ley de la Puente) de 1978 en adelante.

A ello podríamos agregar:

E) El Decreto Ley 26117, aprobado por el autodenominado Gobierno de Emergencia y Reconstrucción Nacional, de 28 de diciembre de 1992 (Ley Fujimori - De la Puente Raygada).

F) La Ley Nº 28091 aprobada por el Congreso de la República el 17 de Octubre de 2003 (Ley Wagner Tizón).

Hablar de la génesis del Servicio Diplomático de la República nos obliga a referirnos al nacimiento del Perú como Estado independiente.

Fue José de San Martín, Protector del Perú, quien creó el 03 de agosto de 1821 los tres ministerios iniciales del Estado peruano: el de Estado y Relaciones Exteriores, que le fue encargado a Juan García del Río, como Secretario del Despacho; el de Guerra y Marina, y el de Hacienda. Precisamente porque el Despacho de Relaciones Exteriores se creó el 03 de agosto de 1821 es que todos los años, en esta misma fecha, celebramos tanto el Día del Ministerio de Relaciones Exteriores como el día del Diplomático.

Entre la lista de los primeros diplomáticos peruanos encontramos a Toribio de Luzuriaga – el primer Gran Mariscal peruano- designado por San Martín en 1821 para desarrollar una misión en Buenos Aires. También está Juan García del Río y Diego Paroissien, quienes viajaron como plenipotenciarios a Santiago de Chile, Buenos Aires, Río de Janeiro y Londres. También se encuentran en la lista José Cabrero y Salazar quien fue enviado como agente a Chile (1822), Francisco Salazar y Carrillo enviado a Guayaquil (1822), José Morales y Ugalde a México (1822), Manuel Llano a Guatemala (1822) y Mariano Portocarrero a Colombia (1823). Posteriormente, en 1824 el Congreso Constituyente envió a Colombia dos comisarios: Manuel Ferreyros y Miguel Otero, con la finalidad de agradecer la actuación de ese país en las guerras de independencia peruanas.

Posteriormente, los primeros plenipotenciarios peruanos enviados a un Congreso internacional fueron quienes acudieron al Congreso Anfictiónico de Panamá (convocado por Bolívar desde Lima en documento suscrito por José Faustino Sánchez Carrión como Ministro de Relaciones Exteriores) y que llegaron al istmo en junio de

1825 con un año de anticipación. Ellos fueron Manuel Lorenzo de Vidaurre, José María de Pando y después, en reemplazo de éste, Manuel Pérez de Tudela.

Entre 1825 y 1826 se nombran misiones a Gran Bretaña, Bolivia, Brasil y la Corte Romana, y algo más tarde a Estados Unidos de América y Francia, países que ya se habían hecho presentes diplomáticamente en Lima. Así, como refiere Wagner de Reyna, desde el primer decenio de nuestra independencia el Perú ya había establecido vínculos con centros políticos fundamentales de Europa y buen número de Estados del continente.

Sin embargo, se argumenta que no es sino hasta el 31 de julio de 1846 que se constituye orgánicamente la diplomacia peruana. En esa fecha el Presidente Castilla, con el refrendo de su Ministro de Relaciones Exteriores, José Gregorio Paz Soldán, promulgó tres decretos: uno de organización del Servicio Diplomático y remuneraciones, otro sobre uniforme para éste y un tercero sobre ingreso a la carrera. El primero de estos decretos fue posteriormente en noviembre de 1853 convertido en Ley por el Congreso de la República, promulgada por J. Rufino Echenique y refrendada por el mismo Paz Soldán.

Esta ley, que por primera vez dio organicidad al Servicio Diplomático de la República, estableció diversas categorías en lo que se vino a llamar la "Lista Diplomática del Perú". Estaba compuesta por:

1. Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios;
2. Ministros Residentes;
3. Encargados de Negocios;
4. Secretarios de Primera y Segunda Clase y Agregados de Legación o Jóvenes de Lenguas

Los secretarios de primera servían con los ministros plenipotenciarios, mientras que los de segunda lo hacían con los ministros residentes y encargados de negocios.

Por su parte, la Lista Consular incluía:

1. Cónsules Generales
2. Vice-Cónsules
3. Cancilleres
4. Vice-Cancilleres

Es interesante resaltar que la carrera diplomática se iniciaba como adjunto, joven de lenguas o agregado. Para ser nombrado adjunto se requería, según el artículo primero del decreto pertinente, tener más de 18 años, buena letra y esmerada ortografía (pues trabajaban como amanuenses), haber cursado diversos estudios y ser versado en uno o más idiomas, siendo en esa época indispensable el francés. Y, ¿cómo se llegaba a ser joven de lenguas? El gobierno los elegía entre los candidatos más aptos. Pero, aquí, como refiere Wagner de Reyna, aparece un rasgo propio de lo que era la carrera a mediados del siglo antepasado. Este rasgo era que la carrera estaba reservada a personas de fortuna, dado que los agregados sólo ganaban 600 pesos anuales (más viaje de ida y vuelta a su destino) y debían recibir de sus padres o tutores 500 pesos de renta anual.

La carrera diplomática se iniciaba, así, por tácito concurso de ingreso y estudios en el exterior (dado que los adjuntos tenían la obligación de realizar estudios diplomáticos mientras servían en las misiones bajo la supervisión de agentes diplomáticos), a lo que seguían ascensos por servicios prestados y aptitudes desarrolladas.

Al promediar el siglo XIX el Perú mantenía legaciones en los Estados Unidos de América, Inglaterra y Francia, Chile, Bolivia y Ecuador. Asimismo, había enviado misiones especiales a Nicaragua y a la Santa Sede (mandato que incluía a Turín, Nápoles y Florencia). El número de Consulados era de 26, en América, Europa y Asia (Cantón).

Posteriormente, a través de una ley de 25 de mayo de 1861, promulgada por Castilla y el Canciller Fabio Melgar se declaró a los empleos diplomáticos y consulares como carrera pública al igual que la militar, la civil y de hacienda. Sin duda esta medida, tomada como parte de la política de Castilla de organizar la administración pública, institucionalizó el Servicio Diplomático, al crear estabilidad y continuidad en los empleos, amparando a su vez expectativas de jubilación y montepío. Esta ley, sin embargo, fue derogada por una del 3 de noviembre de 1862 promulgada por San Román y Paz Soldán.

En 1863, el Presidente Pezet y el ministro Juan Antonio Ribeyro establecen por decreto de 14 de diciembre el Reglamento del Servicio Consular organizando esta rama de la administración y especificando los deberes y funciones de los agentes consulares. Dicho decreto estableció taxativamente los siguientes consulados: Londres, París, Bruselas, Hamburgo, Génova, Nueva York, Valparaíso, Guayaquil y Cantón.

Este decreto contenía una disposición según la cual a los consulados generales y a los consulados se podían incorporar con el nombre de "aspirantes", "jóvenes peruanos" que subordinados al jefe desempeñarán labores de escribientes. Estos aspirantes no disfrutaban de sueldo alguno, tenían que ser mayores de 21 años, poseer una renta mínima de 500 soles anuales y poseer una serie de conocimientos que era establecida ante un jurado constituido por tres empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores. Sólo podían permanecer tres años en sus puestos y, una vez removidos, mediante un informe favorable, de sus jefes podían ser inscritos en un libro especial para ser tenidos en cuenta para las vacantes que ocurriesen en el servicio consular.

Se empezó así a construir una carrera consular cuya función era defender y promover el comercio del Perú, y cuya autonomía se expresaba en el hecho que se negaba carácter diplomático a estos funcionarios y no eran dependientes de los jefes de misión diplomática del país en donde desarrollaban sus funciones, salvo cuando tenían que recurrir al país huésped, en cuyo caso debían hacerlo a través del jefe de misión.

Luego, para subsanar el paso atrás dado con la ley de 1862, que había dejado a los miembros del servicio exterior en situación indefinida, en 1864 el canciller Ribeyro presentó un proyecto de ley al Congreso con 65 artículos, divididos en cuatro secciones: personal diplomático, sueldos y gastos diplomáticos, servicio diplomático y condición legal de los empleados diplomáticos. Su aspecto más importante era que establecía un Cuerpo Diplomático Peruano permanentemente constituido por todos los funcionarios que tenían título formal. Los empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores pertenecían ad honorem al Cuerpo Diplomático de la República y estarían expeditos para servir en las Legaciones cuando fuera necesario.

Un paso importante para la tecnificación del servicio exterior fue la creación, por la ley de 7 de abril de 1875, de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas en la Universidad de San Marcos de Lima. Alma de ella fue el eminente jurista francés P. Pradier-Fodéré. El 22 de junio de 1876 se expidieron dos decretos, relativos al servicio diplomático y al consular, que - aparte de algunos aspectos organizativos -

determinaban que a partir de 1878 los nombramientos del Ministerio de Relaciones Exteriores deberían recaer en graduados de esa facultad. Los cursos que debían seguir los futuros diplomáticos eran: enciclopedia del derecho, derecho constitucional, derecho administrativo, economía política, estadística y ciencia de las finanzas, derecho internacional público y privado, derecho marítimo, diplomacia, historia de los tratados del Perú y derecho público comparado.

La Guerra del Pacífico trajo aparejada una crisis en la diplomacia peruana y un hiato de diez años en la evolución del servicio exterior. En un esfuerzo para mantener su vigencia en el campo internacional, la Cancillería retoma rápidamente su actividad y ya en 1888 sostiene el Perú legaciones ante las siguientes potencias: Gran Bretaña, Francia, Italia, Santa Sede, Bélgica, Países Bajos, España, Estados Unidos de América, Ecuador, Bolivia y Argentina. Contrastaba con ello el número de legaciones en Lima que eran 15, pues Chile, China, Colombia, Alemania y Brasil mantenían misiones que no estaban reciprocadas por el Perú.

Luego en 1890 se promulgó la Ley Elmore que tuvo como característica distintiva hacer referencia expresa a los agregados o adjuntos militares y navales al lado de los "ordinarios" (civiles). Otra novedad fue que recogió la disposición del decreto de fecha 22 de junio de 1876, haciendo referencia expresa a los graduados de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. De otro lado, vinculó por primera vez el servicio público a la nacionalidad de origen debido a que hasta ese momento era usual en Hispanoamérica confiar funciones públicas a ciudadanos incorporados a la vida nacional aunque no fueran nativos o aún ciudadanos del país respectivo, como sucedió con el cartagenero García del Río o con Andrés Bello, quien entrado el siglo XIX desarrolló funciones en la Cancillería de Santiago pese al hecho de haber nacido en Venezuela. La ley de 1890 declaró taxativamente que para ejercer cualquier empleo diplomático era necesario ser peruano de nacimiento.

Al iniciarse el siglo XX el Perú contaba con 12 misiones en el exterior: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Italia, México (creada en ese año después de 40 años de suspensión), Santa Sede y Suiza. En 1900 el Perú tenía cónsules honorarios o rentados en ciudades de los siguientes países: Alemania, Argentina, Austria, Hungría, Bélgica, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca, España, Ecuador, Estados Unidos de Norte América, El Salvador, Francia, Gran Bretaña e Irlanda y dominios, Guatemala, Haití, Honduras, Italia, Japón, México, Nicaragua, Paraguay, Países Bajos, Portugal, República Dominicana, Suecia y Noruega, Suiza y Venezuela. A partir de 1906 el cónsul general en Hong Kong, ejercía jurisdicción en China y Japón.

Por decreto del año 1914 la Junta de Gobierno presidida por el Coronel Oscar R. Benavides establece el "Escalafón diplomático y Estado de servicios". Sin embargo, no se trataba de un cuerpo administrativo sino de una lista circunstanciada, en la que se indicaba servicios y títulos para ingresar a aquél, y de funcionarios aptos para un nombramiento diplomático. Constituía, de otro lado, una suerte de cuadro de honor de la diplomacia nacional. Los nombramientos de jefes de misión, no obstante, no estaban condicionados a la presencia del nombre en dicho escalafón.

Dicho decreto tuvo el mérito de crear un escalafón para la carrera, último elemento que faltaba ser llevado a la práctica en la larga evolución de la institucionalización del Servicio Diplomático de la República.

Es con la Ley 6602, promulgada por Augusto B. Leguía y Pedro José Rada y Gamio, que se consolida el Servicio Diplomático de la República. Esta ley estableció al Servicio Diplomático del Perú como carrera pública, conformando un Cuerpo

Diplomático Peruano, en donde se describen las categorías de los miembros del SDR. Esta ley consagró el Escalafón del Personal Diplomático, reguló los requisitos y condiciones para acceder al Servicio Diplomático, consagró la obligación de ser peruano de nacimiento para acceder a éste, normó los ascensos a las categorías superiores, estableció las situaciones de los miembros del entonces llamado Cuerpo Diplomático Peruano, reguló el nombramiento de agregados, desarrolló las obligaciones y derechos de sus miembros, estableció una escala de haberes y gastos de viaje y traslado e introdujo disposiciones sobre jubilación y montepío.

La Ley 6602 recogía muchas de las disposiciones y normas dictadas durante las últimas décadas y fue la que en definitiva consolidó la carrera diplomática en el Perú. Esto fue complementado a través de la unificación de los servicios diplomático y consular mediante el Decreto Ley No. 7372 del 21 de octubre de 1931, promulgado por David Samanez Ocampo y José Galvez, y a través de cinco decretos del año 1935 suscritos por el Presidente Oscar R. Benavides y su Ministro Carlos Concha, que reorganizaron el Ministerio de Relaciones Exteriores (con la colaboración de Alberto Ulloa, Enrique Goytisolo y Hernán Bellido), y se encargaron de poner efectivamente en vigencia la ley Leguía – Rada y Gamio.

Posteriormente, durante el Gobierno del General Francisco Morales Bermúdez, siendo Ministro de Relaciones Exteriores el Embajador José de la Puente Radbill, se aprobó el Decreto Ley 22150 que unificó en un solo cuerpo normativo las diversas leyes que se habían dictado desde 1929. Esta ley introdujo algunos importantes cambios e innovaciones. Entre éstos: La inclusión del Servicio Diplomático de la República como integrante del Sistema de Defensa Nacional, el establecimiento de la Jefatura del Servicio Diplomático de la República en la figura del Secretario General de Relaciones Exteriores, el desarrollo de las funciones del Servicio Diplomático y de los derechos de los funcionarios, la inclusión de edades límites en cada categoría para el pase a la situación de retiro, el incentivo al perfeccionamiento y capacitación profesional, y, la ratificación que la Academia Diplomática del Perú era la única vía de ingreso al Servicio Diplomático.

Durante el gobierno de Alberto Fujimori se dictó, siendo Ministro de Relaciones Exteriores Oscar de la Puente Raygada, el Decreto Ley No. 26117. Dicha ley se publicó en el diario "El Peruano" el 28 de diciembre de 1992. Entre sus características más relevantes figuran las siguientes: limitó las funciones del Servicio Diplomático, eliminó el capítulo sobre los derechos de los funcionarios, estableció límites más reducidos para el pase al retiro en cada una de las categorías, estableció como tiempo máximo en la categoría de Embajador el plazo de 15 años y 10 años para el resto de las categorías, redujo el tiempo de permanencia en el exterior de seis a cuatro años, dejó abierta la posibilidad que la vía de ingreso al Servicio Diplomático no fuera exclusivamente a través de la Academia Diplomática del Perú, declaró ésta en reestructuración, y estableció un régimen de pensiones.

Finalmente, durante el gobierno del Presidente Alejandro Toledo, y siendo Ministro de Relaciones Exteriores el Embajador Allan Wagner Tizón, el Congreso de la República del Perú aprobó el 17 de octubre de 2003 la Ley 28091. Esta ley fue producto de una activa participación del Poder Ejecutivo y del Congreso, lo que permitió su aprobación. La ley vigente se caracteriza por establecer en forma detallada la naturaleza y funciones del Servicio Diplomático; normar en forma específica los derechos y obligaciones de los miembros del Servicio Diplomático; propiciar la unidad familiar; eliminar límites de edades en las categorías; restablecer a la Academia Diplomática del Perú como única vía de ingreso al Servicio Diplomático; establecer los plazos de rotación: seis años en el exterior y tres en Lima; normar detalladamente las situaciones de los miembros del Servicio Diplomático; establecer un sistema de evaluación y un

procedimiento aplicable a los ascensos y rotaciones, incluyendo el cumplimiento de requisitos; instituir una Comisión de Personal y una Comisión Disciplinaria, con procedimientos específicos para evaluaciones, ascensos, traslados, rotaciones, y sanciones disciplinarias, respectivamente; incorporar elementos para la reglamentación de una categorización de las misiones; igualmente, introdujo una cláusula democrática que obliga a los Jefes de Misión a renunciar al cargo en caso se constituya un gobierno usurpador. No obstante, requiere una adaptación a fin de ajustarla a las interpretaciones constitucionales surgidas luego de su aprobación.

Es claro que la evolución de las normas que han regulado al Servicio Diplomático de la República surgió de la necesidad de contar con una diplomacia profesional que fuera un instrumento eficaz para la acción exterior del Estado. Un servicio de esta naturaleza solamente podía constituirse mediante el establecimiento de un cuerpo permanente y cohesionado de profesionales que sea competente para ejecutar la política exterior del Estado y representar al país internacionalmente. Del mismo modo, para diseñar dicha política y asesorar al Presidente de la República en la delicada función de conducir las relaciones internacionales del país.

II. Estructura del Servicio Diplomático de la República

A continuación se presenta la estructura del Servicio Diplomático al 20 de julio de 2007. El Cuadro No. 1 contiene la distribución de los funcionarios sirviendo en Lima y en el exterior, en Consulados, Embajadas o Representaciones Permanentes y por categorías diplomáticas. Asimismo, incluye el número de funcionarios que se encuentran bajo algún tipo de licencia y aquellos funcionarios que se encuentran actualmente en situación de disponibilidad.

En la actualidad el Servicio Diplomático de la República cuenta con 654 miembros. De ese número 634 funcionarios se encuentran en la situación de actividad. Existen 18 funcionarios que tienen algún tipo de licencia y 15 funcionarios están destacados a otros sectores. Además 252 funcionarios trabajan en Lima y 349 en el exterior. Estos números indican que del total de funcionarios en actividad el 45% de los funcionarios se encuentran en Lima, mientras que el 55% de ellos están desempeñando funciones en el exterior.

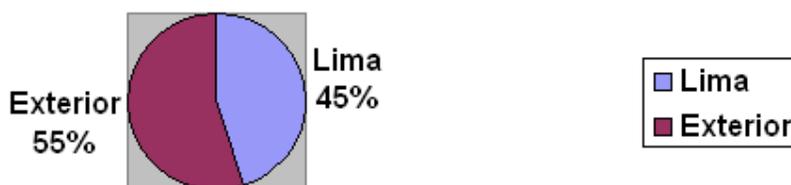
CUADRO I

CATEGORIA	ACTIVIDAD											TOTAL EN ACT. TOTAL	DISPONIBILIDAD	TOTAL TOTAL	
	LIMA							EXTERIOR							
	CANCI LLE RIA	DEST A CAD O	LICENCIAS					TOTAL LIMA	EMBA JADA	CONSU LADO	REPRE SENT.				TOTAL EXTER.
			BECADO	ASUNT. PERS.	ESTU DIOS	MATRI MONIO	SERVIC. TRANS.								
EMBAJAD ORES	53	5	0	0	0	0	2	60	39	15	2	56	116	3	119
MINISTROS	46	3	1	0	1	0	1	52	24	32	2	58	110	4	114
MINISTROS	36	3	0	0	0	0	1	40	25	20	7	52	92	1	93
CONSEJEROS	47	2	1	0	1	0	2	53	33	14	6	53	106	5	111
PRIMEROS	43	1	1	0	2	0	0	47	22	13	2	37	84	4	88
SEC RETARIOS	4	0	0	0	2	0	0	6	41	29	3	73	79	2	81
SEGUNDOS	23	1	3	0	0	0	0	27	8	9	3	20	47	1	48
TER CEROS	23	1	3	0	0	0	0	27	8	9	3	20	47	1	48
SEC RETARIOS	23	1	3	0	0	0	0	27	8	9	3	20	47	1	48
TOTAL	252	15	6	0	6	0	6	285	192	132	25	349	634	20	654

Conforme a lo establecido en el Cuadro No. I, a continuación se presenta la distribución de los funcionarios en Lima y en el exterior en forma gráfica:

Cuadro II

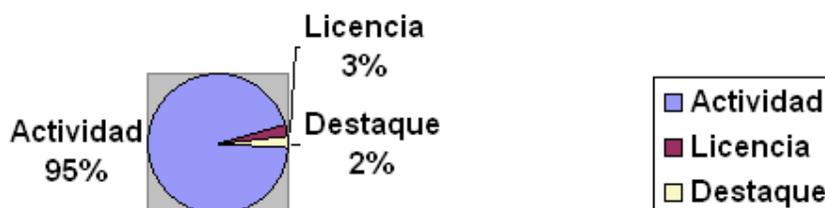
Distribución Lima-Exterior



De igual manera, de acuerdo al Cuadro No. I se observa que del total de miembros diplomáticos en situación de actividad, 15 funcionarios se encuentran destacados a otros sectores de la administración pública, lo que representa el 2.36% de los funcionarios en situación de actividad, mientras que 18 funcionarios cuentan con algún tipo de licencia, lo que representa el 2.84% del total de funcionarios en actividad.

Cuadro III

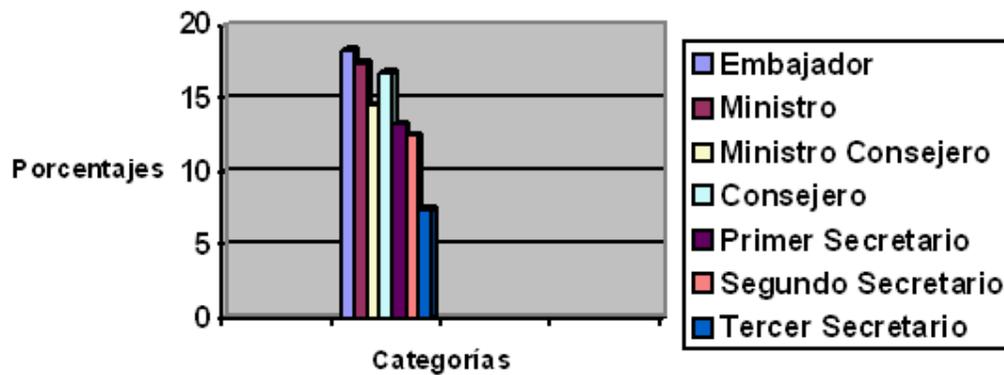
Funcionarios en Actividad



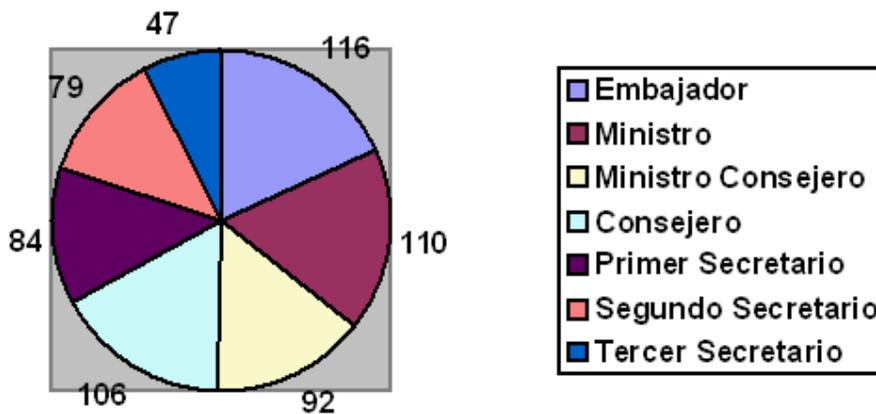
En lo que respecta a la distribución por categorías, los porcentajes y números son los siguientes: 18.3% tienen la categoría de Embajador; 17.35% tienen la categoría de Ministro; 14.5% tienen la categoría de Ministro-Consejero; 16.72% tienen la categoría de Consejero; 13.25% tienen la categoría de Primer Secretario; 12.46% tienen la categoría de Segundo Secretario; y 7.41% tienen la categoría de Tercer Secretario

Cuadro No. IV

Distribución por categorías



CUADRO No. V



III. Actividad del Servicio Diplomático de la República

3.1. Reseña sobre el Plan Operativo de Política Exterior 2007-2011

Sustentado en las disposiciones constitucionales relativas a la Política Exterior, el Estado se compromete a llevar a cabo una política exterior al servicio de la paz, la democracia y el desarrollo, que promueva una adecuada inserción del país en el mundo y en los mercados internacionales, a través de una estrecha vinculación entre la acción externa y las prioridades nacionales de desarrollo. Estos principios, recogidos por la 6ª Política de Estado del Acuerdo Nacional, se plasman en el Plan Sectorial de Largo Plazo del Ministerio de Relaciones Exteriores, que define la visión y la misión de la Cancillería, así como los objetivos generales y específicos de su gestión.

En ese marco, se inscribe el Plan Operativo de Política Exterior (POPE) como el instrumento metodológico que va a orientar el desarrollo de las actividades de política exterior de la Cancillería y de sus misiones en el exterior, definiendo los cursos de acción específicos en cada caso. Se desarrolla en tres partes:

El sistema internacional en la globalización

La concepción del POPE involucra una primera instancia teórica, en la que se desarrolla la formulación de un diagnóstico en tanto un conjunto de ideas que busca interpretar el escenario internacional y la conducta de sus actores, principalmente los Estados. Esta interpretación sostiene que en la actualidad el escenario está dominado por la existencia a) un sistema unipolar donde un poder hegemónico ejercido por los Estados Unidos no tiene un contrapeso semejante que lo amenace; y, b) un sistema multipolar donde comparte escenarios con Estados que poseen capacidad de reacción regional y que deben convivir con el poder hegemónico.

En ese marco, el diagnóstico sostiene que los países de América Latina se encuentran aún en una fase de fortalecimiento de sus economías e instituciones políticas.

En el caso concreto del Perú, se concluye que a) cuenta con atributos nacionales que pueden influir positivamente en su competitividad internacional; b) su posición geográfica, en el centro del subcontinente sudamericano, de cara al Pacífico, con proyección longitudinal en el territorio andino, inserción transversal en la cuenca amazónica y proyección antártica; c) el Perú está facultado con esas alternativas geoeconómicas a participar con mayor impulso y beneficiarse de la expansión del comercio mundial y la captación de capitales que son el signo de la globalización.

En consecuencia, se concibe que el Perú se encuentra en la capacidad de alcanzar una eficiente inserción competitiva en las dinámicas internacionales.

Los lineamientos de la política exterior del Perú

Formulado el diagnóstico, el POPE presenta los lineamientos básicos que guiarán la acción de política exterior:

- La preservación de la soberanía nacional.
- El afianzamiento de la gobernabilidad democrática y la defensa y protección internacional de los derechos humanos.

- La inserción estratégica del Perú en los espacios andino, amazónico, sudamericano y latinoamericano.
- La Alianza Estratégica con Brasil y la interconexión física sudamericana.
- La Asociación Estratégica mutuamente beneficiosa con los Estados Unidos y con la Unión Europea.
- La presencia y proyección estratégicas del Perú en la Cuenca del Pacífico.
- La inserción competitiva del Perú en los mercados mundiales.
- La captación de cooperación orientada a la lucha contra la pobreza.
- La asistencia y protección a los ciudadanos peruanos residentes en el exterior.
- La promoción cultural.

Propuestas de acciones

El POPE presenta las acciones a llevarse a cabo tanto por la Cancillería como por las Misiones, Representaciones y Consulados en el exterior, siguiendo primero un criterio geográfico y luego uno temático.

El esquema es el siguiente:

a) Áreas Geográficas

- América:
 - América del Sur
 - o Países
 - México, Centroamérica y el Caribe
 - o Países
 - América del Norte
 - o Países
- Europa
 - Europa Comunitaria
 - o Países
 - Europa No-Comunitaria
 - o Países
- Asia, Cuenca del Pacífico y Oceanía
 - o Países
- África y Medio Oriente
 - o Países

b) Área Temática

- Multilaterales
- Diplomacia económica e integración
- Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC)
- Otros Foros de Cooperación del Asia Pacífico (PECC, FOCALAE)
- Desarrollo e Integración Fronteriza y Desarrollo Regional
- Asuntos Antárticos
- Política Cultural Exterior
- Comunidades Peruanas en el Exterior y Política Consular
- Aspectos Institucionales

3.2. Cursos de grado y de postgrado realizados por los funcionarios del Servicio Diplomático de la República durante los años 2005 y 2006

Los miembros del Servicio Diplomático tienen el derecho y el deber de perfeccionarse profesionalmente para un mejor desempeño de sus funciones. En ese sentido, cuentan con variadas facilidades otorgadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores para llevar adelante estudios de post-grado, en concordancia con el artículo 5 de la Ley del Servicio Diplomático, que establece que « Los miembros del Servicio Diplomático reciben una formación y especialización en las áreas político-jurídica, económico-comercial y consular» y al artículo 6, que señala que «El Estado asegura la capacitación y perfeccionamiento de los miembros del Servicio Diplomático para el mejor desempeño de sus funciones [... e] Igualmente, les brinda facilidades para la realización o participación en actividades, estudios o investigaciones en instituciones de reconocido prestigio dentro y fuera del territorio nacional». Para ello, el inciso c) del artículo 10 contempla la posibilidad de otorgar licencia con goce de haber para perfeccionamiento profesional, hasta por dos años consecutivos.

En lo que concierne al Reglamento de la Ley, se debe señalar que en su artículo 16 se establece que la Dirección General de Recursos Humanos, en coordinación con la Academia Diplomática, es responsable de la organización anual de un programa de becas de estudio orientadas a la especialización de los funcionarios del Servicio Diplomático en las áreas de interés para la política exterior del Perú, mientras que en el artículo 17 se regula el otorgamiento de las licencias.

Como se ha indicado, así como es un derecho, el perfeccionamiento profesional es también un deber consagrado en la Ley: El inciso g) del artículo 9 señala a la letra la obligación de «Capacitarse y perfeccionarse profesionalmente, en el marco de un proceso de mejora permanente ». Además, se establece como requisito para el ascenso a Ministro la acreditación de un título profesional diferente al que otorga la Academia Diplomática o uno de postgrado (artículo 37).

Consecuentemente, los miembros del Servicio Diplomático se encuentran en permanente formación. Sobre el particular, la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos (DRH) cuenta con una serie de cifras que se presentan a continuación. Sin embargo, la información que se ofrece es referencial.

Las actividades de perfeccionamiento profesional llevadas a cabo por los miembros del Servicio Diplomático se pueden dividir en dos rubros: a) La obtención del título profesional y b) Los estudios de post-grado.

a) La obtención del título profesional: Hasta 1992 no constituía un requisito para el ingreso a la Academia Diplomática el contar con un grado universitario. Desde entonces, se exige que el postulante tenga al menos un Bachillerato. En consecuencia, muchos funcionarios han debido continuar con sus estudios para la obtención del título profesional, sea durante su permanencia en la Academia Diplomática o durante su carrera como diplomático.

Las cifras de la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos (DRH) muestran que entre los años 2005 y 2006 once funcionarios han obtenido títulos profesionales.

b) Los estudios de post-grado: En este rubro se concentra la mayor parte de la actividad académica de los miembros del Servicio Diplomático. El total registrado por la Dirección General de Desarrollo de Recursos Humanos indica que 49 funcionarios realizaron estudios de post-grado entre los años 2005 y 2006. Esto representa un 7.5% de los 655 funcionarios en actividad.

a. Tipo de estudio: 2 obtuvieron diplomas de perfeccionamiento, 45 llevaron a cabo estudios de maestría y 2 de doctorado.

b. Lugar de estudio: 30 siguieron estudios en el exterior y 19 en Lima.

c. Categorías:

i. Segundo Secretario: 4 (8%)

ii. Primer Secretario: 12 (24.4%)

iii. Consejero: 8 (16.3%)

iv. Ministro Consejero: 14 (29.6%)

v. Ministro: 11 (22.4%)

c) Especialidades: Los estudios se realizaron en las siguientes áreas académicas:

a. Relaciones Internacionales: 18 (36.7%)

b. Ciencia Política: 11 (22.4%)

c. Economía y Comercio Internacional: 7 (14.3%)

d. Gestión Pública: 6 (12.2%)

e. Derecho: 3 (6.1%)

f. Humanidades: 2 (4%)

g. Administración de negocios: 2 (4%)

h. Gestión de la educación: 1 (2.3%)

3.3. Publicaciones de los miembros del Servicio Diplomático de la República durante los años 2005 y 2006

3.3 PUBLICACIONES REALIZADAS POR LOS FUNCIONARIOS DIPLOMATICOS DEL S.D.R. EN LOS AÑOS 2005-2006			
FUNCIONARIO	PUBLICACIONES 2005- 2006 (solo publicaciones de libros)		
	DESCRIPCIÓN	EDITORIAL	AÑO
EMBAJADORES			
Mario Alberto Lovón Ruiz-Caro	Informalidad y Política Exterior (Primer Lugar Premio "José Luis Bustamante y Rivero 2006)	Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú	2006
Ernesto Pinto-Bazurco Ritter	Diccionario de Relaciones Internacionales (diplomático, jurídico y económico)	Fondo Editorial Fundación Academia Diplomática del Perú	2006
MINISTROS CONSEJEROS			
Vizcarra Pacheco, Octavio Guillermo	Obra titulada "Diccionario de Diplomacia y Relaciones Internacionales".		2005
Pereyra Plasencia, Hugo	Libro titulado "Andrés A. Cáceres y la Campaña de la Breña (1882-1883	Asamblea Nacional de Rectores	2006
Morillo Herrada, Zósimo Roberto	Publicación de la novela: "El Milagro de los milagros"	Editorial Cuzco	2005
Acurio Traverso, Rómulo Fernando	Libro Poesía:"Ciudad Jardín"	Nido de Cuervos	2006
Salamanca Castro, Augusto Ernesto	Libro "La Residencia de la Embajada del Perú en los EE.UU."		2006
TERCEROS SECRETARIOS			
Ernesto José Pinto-Bazurco Barandiarán	Diccionario de Relaciones Internacionales (diplomático, jurídico y económico)	Fondo Editorial Fundación Academia Diplomática del Perú	2006

3.4. Condecoraciones y distinciones otorgadas a los funcionarios del S.D.R. en el año 2006

APELLIDOS Y NOMBRES	CONDECORACIONES	
	DESCRIPCIÓN	PAIS
EMBAJADORES		
Alvarez Vita, Juan José	Condecoración peruana de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Azula de la Guerra, Vicente Alejandro	Condecoración de la Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Bellina Acevedo, José Antonio Raymundo	Condecoración extranjera Orden de Vasco Núñez de Balboa en el grado de Gran Cruz.	Panamá
Chauny de Porturas Hoyle, Jean Gilbert Denis	Otorgar la Condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz	Perú
Chávez Soto, Jorge Dante Federico	Condecoración de la Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Forsyth Mejía, Harold Winston	Condecoración peruana de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Forsyth Mejía, Harold Winston	Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz	Perú
García Belaúnde, José Antonio	Condecoración nacional de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Cruz	Perú
García Belaúnde, José Antonio	Condecoración de la Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
García Belaúnde, José Antonio	Condecoración nacional de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
García Revilla, Antonio Javier Alejandro	Condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el en el Grado de Gran Oficial.	Perú
Llosa Larrabure, Eduardo Manuel Alfredo	Condecoración Nacional de la Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Maúrtua de Romaña, Oscar José Ricardo	Condecoración de la Orden "Al Mérito por Servicio Distinguidos" en el Grado Gran Cruz.	Perú
Maúrtua de Romaña, Oscar José Ricardo	Condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Montoya Stuva, José Mariano Arturo	Condecoración de la Orden "Al Mérito del Servicio Diplomático del Perú José Gregorio Paz Soldán" en el Grado de Gran Cruz.	Perú
Pérez Sánchez-Cerro, José Luis Néstor	Condecoración de la Gran Cruz - Excelencia Académica - Academia Hispanoamericana de Letras y Ciencias, Colombia.	Colombia
Pérez Sánchez-Cerro, José Luis Néstor	Condecoración de la Gran Cruz de la Orden de San Carlos, otorgada por el Gobierno de Colombia.	Colombia
Pinto-Bazurco Rittler, Ernesto Moisés	Condecoración de la Gran Cruz al Mérito de Primera Clase, otorgada por el Gobierno de la República Federal de Alemania.	Alemania
Rojas Escalante, Vicente	Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz	Perú
Rojas Samanez, Juan Fernando Javier	Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos" en el Grado de Gran Cruz	Perú

3.5. Información sobre los miembros del Servicio Diplomático de la República que han ocupado o que ocupan desde el año 2006 el puesto de Decano del Cuerpo Diplomático o Decano del Cuerpo Consular

Nombre	Organización	Fecha	Lugar
Ministro Cord Dammert Hasler	Decano del Cuerpo Consular	2005-2006	Iquique
Ministro Efraín Saavedra Barreda	Vice Decano del Cuerpo Consular	2005-2006	Chicago
Ministro Jaime Danilo Miranda Delizze	Decano del Cuerpo Consular	2006	Génova
Ministro César Bustamante Llosa	Decano Cuerpo Consular	2006	Sydney
Ministro Consejero Diego Alvarado Montoya	Decano del Cuerpo Consular	2006	Madrid
Consejero Gustavo Figueroa Navarro	Presidente del Cuerpo Consular	2003-2006	Bolivia

3.6. Relación de funcionarios diplomáticos que han ocupado Presidencias o Vicepresidencias en organismos internacionales durante el año 2006 *

Nombre	Organización	Fecha	Lugar
Embajador Javier Pérez de Cuellar	Presidente (reelegido) del Congreso de la Unión Latina	11/2006 – 2008	Paris
Embajador Oswaldo de Rivero Barreto	Presidente del Comité establecido en virtud de la Resolución 1533, relativa a la República Democrática del Congo	Enero a julio 2006	Nueva York
Embajador Oswaldo de Rivero Barreto	Vicepresidencia del Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTC)	Enero a julio 2006	La Haya
Embajador Harry Belevan Mc Bride	Vicepresidente del XXXII Periodo de Sesiones del Comité de Programa y Presupuesto de la Organización de las NN.UU. para el Desarrollo Industrial	5-6/09 2006	Viena
Embajador Harry Belevan Mc Bride	Vicepresidente de la Comisión Preparatoria por Latino América y el Caribe del Tratado para la Prohibición completa de los Ensayos Nucleares OTPCE	2006	Viena
Embajador José Antonio Arrospidé del Busto	Presidente de la Conferencia de Estados Partes de la Organización para la prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)	2006	Bruselas
Embajador Jorge Voto Bemales	Presidencia Rotatoria del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	Desde /11/ 2006	Viena
Embajador Jorge Voto Bemales	Presidente del Comité establecido en virtud de la Resolución 1533, relativa a la República Democrática del Congo	Desde octubre 2006	Nueva York
Embajador Jorge Voto Bemales	Vicepresidencia del Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTC)	Desde octubre 2006	Nueva York
Embajador Manuel Rodríguez Cuadros	Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU	2006	Ginebra
Embajador Eduardo Carlos Carrillo Hernández	Presidente del Grupo Latinoamericano y el Caribe	2006- 2007	Managua
Embajador Felipe Beraún Ugás	Vicepresidente y Presidente del Grulac en la UNESCO	Febrero a junio y julio a diciembre 2006	París
Embajador Luis Chuquihuara Chil	Presidente del Grupo Latinoamericano de Jefes de Misión Acreditados ante Bélgica y la Unión Europea. Presidente de América Latina y el Caribe con la Unión Europea con sede en Bruselas	01/01 al 30/06 2006. 05/ 2006 a 01/ 2007	Bruselas
Ministro Carlos Herrera Rodríguez	Vicepresidente del GRULAC UNESCO	Enero- febrero 2006	París
Ministro Consejero Carlos Chocano Zuruga	Presidente del Grupo de Trabajo sobre el plan de mediano plazo y el presupuesto por programas de la UNCTAD	2006	Ginebra
Ministro Consejero José Antonio Doig Alberdi	Vice-Presidencia del VI Periodo de Sesiones del Foro de las NN.UU. sobre	13 al 24 de	Nueva York

* No incluye a aquellos funcionarios que se encuentran con licencia transitoria para servir en organismos internacionales al amparo de lo dispuesto por el artículo 10 inciso g) de la Ley del Servicio Diplomático.

3.7 Relación de los funcionarios diplomáticos fallecidos durante el año 2006 y breve reseña de su carrera diplomática.

A continuación se presenta una breve reseña, siguiendo un orden cronológico, de los colegas que fallecieron durante el año 2006. La información abreviada que se presenta ha sido obtenida de sus fojas de servicios.

a) Ministro don Carlos Cagigao Fernandez

Don Carlos Cagigao Fernández nació en Tarma el 19 de marzo de 1907. Contrajo nupcias con doña Elena Capurro, con quien tuvo tres hijos: Nelly, Carlos y Marta.

Estudió hasta el segundo año de Comercio en la Escuela Técnica de Comercio de Lima y obtuvo el título de Diplomático de Carrera.

En el Ministerio de Relaciones Exteriores inició su carrera en 1940 en el Departamento de Nacionalización. Luego en 1943 pasó al Departamento de Inmigración y Extranjería y en 1943 se le designó como Encargado de la Expedición de Pasaportes. Posteriormente, en 1946 se le nombró Jefe de la Sección de Pasaportes del Departamento de Administración de Personal y Material y en 1959 pasó al Departamento Consular.

Fue inscrito en el Escalafón el 01 de marzo de 1946 como Cónsul General de 2da Clase. En 1954 fue promovido a Cónsul General de Primera Clase. En 1965 fue designado Jefe del Departamento de Asistencia Técnica de la Dirección de Asuntos Económicos. En el año 1967 se le nombró Cónsul General del Perú en Colón, República de Panamá. Fue promovido a la categoría de Ministro a partir del 01 de enero de 1970. A partir del año 1971 laboró en la Dirección de Personal. Pasó a la situación de retiro el 01 de enero de 1971.

Participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias de carácter internacional.

Falleció el 01 de julio de 2006 en Lima, Perú.

b) Embajador don Santiago Luis Marcenaro Romero

Don Santiago Luis Marcenaro Romero nació en Ica, el 02 de febrero de 1913. Contrajo matrimonio con doña María Teresa Fernández-Concha con quien tuvo dos hijos: Santiago Luis y Ricardo Arturo.

Se graduó como Bachiller en Derecho y obtuvo el título de Diplomático de Carrera en 1930.

Fue inscrito en el Escalafón del Servicio Diplomático el 23 de diciembre de 1930 como Canciller del Consulado General del Perú en Buenos Aires, Argentina. En 1936 se le designó como Canciller del Consulado General del Perú en Valparaíso, Chile y en 1940 regresó a su primera misión en el exterior. En 1941 se le nombró Cónsul del

Perú en Machala e inmediatamente después Cónsul del Perú en Bahía Blanca. En 1946 se le trasladó al Consulado General del Perú en Arica, Chile; en 1949 al Consulado General del Perú en Guayaquil, Ecuador; y en 1951 al Consulado General del Perú en La Paz, Bolivia. Ese mismo año fue designado Agregado Comercial ad honorem a la Embajada del Perú en Bolivia y en 1952 fue designado Cónsul General de Primera Clase del Perú en Buenos Aires, Argentina. En 1955 se le nombró Cónsul General del Perú en Calcuta y en 1957 Cónsul General de Primera Clase del Perú en Copenhague.

A su regreso a Lima, en 1960 fue nombrado como Adscrito a la Oficina de Estudios Políticos. En 1964 fue designado como Jefe del Departamento de Pasaporte y en 1965 como Sub-Director de Migraciones. En 1966 fue designado como Cónsul General de Primera Clase en Valparaíso, Chile. En 1970 fue nombrado como Cónsul General del Perú en Nueva York, Estados Unidos de América.

En 1971 fue promovido a la categoría de Embajador. Ese mismo año fue designado Embajador del Perú en Honduras. En 1973 fue nombrado Embajador del Perú en Guatemala. Luego en 1977 fue honrado con el cargo de Embajador del Perú en la República Popular de Argelia. En 1993 fue nombrado como Asesor del Consulado General del Perú en San Francisco.

Participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias de carácter internacional.

En el Perú fue condecorado con la Orden Al Mérito por Servicios Distinguidos en el grado de Gran Cruz. Asimismo, fue condecorado por los Gobiernos de Chile, Honduras y Guatemala.

Falleció en Lima el 12 de octubre de 2006.

c) Embajador don Enrique Augusto Lafosse Benedetti

Don Enrique Augusto Lafosse Benedetti nació en Huánuco el 07 de mayo de 1915. Se casó con doña Blanca Benites Herrera con quien tuvo 4 hijos: Enrique Ernesto, Jorge Miguel, Blanca Rosa y Luis Ernesto.

Fue inscrito en el Escalafón del Servicio Diplomático el 12 de septiembre de 1952. Como Tercer Secretario empezó su labor diplomática en el Departamento de Protocolo, luego fue promovido y trasladado a la Embajada del Perú en España. Tiempo después fue nombrado Cónsul General de Segunda Clase en Madrid. Luego de servir cuatro años en España fue trasladado a la Embajada del Perú en la Santa Sede. Posteriormente desempeñó funciones en la Embajada del Perú en Roma, luego de lo cual fue trasladado a Lima.

A partir de 1964 se desempeñó como Jefe del Departamento de Europa de la Dirección de Asuntos Políticos. En 1965 fue nombrado Sub Director de Ceremonial, cargo que ocupó por poco más de un año hasta ser trasladado a la Embajada del Perú en Austria, en donde laboró durante cuatro años, para luego ser rotado a la Embajada del Perú en la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

En 1973 se desempeñó como Sub Director de la Dirección General de Protocolo, cargo que ocupó unos años hasta ser promovido en 1975 a la categoría de Embajador. En esta condición fue nombrado como Embajador del Perú en Honduras, donde decidió asentarse definitivamente y colaborar en forma ad honorem con el Gobierno Peruano como Consejero Cultural Ad-Honorem y luego como Asesor

Financiero y Económico de la Embajada del Perú en dicho país. Pasó a la situación de retiro el 07 de mayo de 1980

Don Enrique Augusto Lafosse Benedetti participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias de carácter Internacional.

Fue condecorado con la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos en los grados de Oficial y Gran Cruz. Asimismo, los Gobiernos de Noruega, Venezuela, Bolivia, Italia, España y la Santa Sede lo condecoraron en reconocimiento a la brillante labor desarrollada en el ejercicio de sus funciones.

Falleció en Honduras el 01 de diciembre de 2006.

d) Embajador don Alberto Wagner de Reyna

Don Alberto Wagner de Reyna nació en Lima el 07 de junio de 1915. Contrajo nupcias con Doña Victoria Grau Wiese, con quien tuvo nueve hijos: Patricio, Rosa, Bernardo, Carmen, Antonio, Teresa, Ana, Magdalena, Alberto y Miguel.

El Embajador Wagner de Reyna realizó estudios de derecho y filosofía en la Universidad Católica del Perú. Asimismo, realizó estudios en la Universidad de Chile de donde se graduó como Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y Doctor "Seiential et Honoris Causa" en Filosofía y Letras. Obtuvo también un Doctorado en Filosofía en la Universidad Católica en 1938 y el título profesional de Abogado. Obtuvo el título de Diplomático de Carrera en 1939.

Wagner de Reyna inició su carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo nombrado Agregado Civil a la Legación Peruana en Berlín (1935), donde prosiguió sus estudios de filosofía en las Universidades de Berlín y Friburgo. Fue inscrito en el Escalafón del Servicio Diplomático el 15 de mayo de 1939. Ese mismo año fue designado a la Dirección de Protocolo y Ceremonial. En 1943 fue designado como Encargado del Consulado del Perú en Belo Horizonte y luego Cónsul en dicha ciudad. En 1945 fue trasladado a la Legación del Perú en Portugal, en 1946 a la Legación del Perú en Suiza y en 1949 a la Embajada del Perú en Chile, en donde permaneció once años.

A su regreso al Perú, fue nombrado en 1960 como Director de Fronteras y Estudios Geográficos. En 1961 fue nombrado Asesor del Ministerio. Luego, el 2 de octubre de 1961 fue ascendido a la categoría de Embajador. En 1962 fue designado Secretario General de Relaciones Exteriores. En 1966 fue nombrado Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura. (UNESCO). En 1966 se le nombró como Embajador del Perú en Grecia; en 1969 Embajador del Perú en la República Federal de Alemania; en 1972 Embajador del Perú en Colombia; en 1975 Embajador del Perú en Yugoslavia y simultáneamente Embajador Concurrente del Perú en Albania; en 1976 nuevamente Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); en 1978 Embajador del Perú en Francia; y, en 1980 fue designado como Asesor de la Embajada del Perú en Francia.

Luego de pasar al retiro fue elegido como miembro del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas en Tokio, así como del Consejo Pontificio para la Cultura de la Ciudad del Vaticano y del Consejo Ejecutivo de la UNESCO. Fue miembro de la Sociedad Peruana de Filosofía, de la Academia Diplomática de la Lengua y de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, entre otras.

El legado de Wagner de Reyna es magistral puesto que se le considera como uno de los representantes más connotados del existencialismo cristiano en el Perú y América Latina. Fue, además, un investigador riguroso y objetivo de las relaciones peruano-chilenas, y un analista de los hechos y procesos de la política exterior del siglo pasado. Dentro de su copiosa producción bibliográfica destacan sus obras: Las relaciones diplomáticas entre el Perú y Chile durante el conflicto con España, Historia Diplomática del Perú 1900-1945 y La Ontología Fundamental de Heidegger”, primer trabajo en castellano sobre el filósofo alemán.

Participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias de carácter internacional. Fue condecorado con la “Orden El Sol del Perú” en el grado de Gran Cruz, así como con la Orden “Al Mérito del SDR José Gregorio y Paz Soldán” en el grado de Gran Cruz. Asimismo fue condecorado por la Orden Soberana de Malta y los gobiernos de Haití, España y Brasil.

Falleció el 09 de agosto de 2006 en París, Francia

e) Embajador don Bernardo José Fernando Roca Rey

Don Bernardo José Fernando Roca Rey nació en Lima el 30 de mayo de 1918. Casado en primeras nupcias con Elvira Miró Quesada Garland y luego con Michèle Deladrier. Tuvo cuatro hijos: Bernardo, Alvaro, Elvira y Thierry.

Estudió Letras en la Pontificia Universidad Católica del Perú, en donde se graduó en 1938. En 1948 se graduó en Cinematografía en L’Institut des Hautes Études Cinématographique (IDHEC) de París.

Inició su carrera diplomática en el extranjero, siendo nombrado Agregado Cultural y luego Agregado Civil de la Embajada del Perú en Francia en 1949 y 1951, respectivamente. Posteriormente, en 1952, desempeñó igual cargo en la Embajada del Perú en Argentina. Luego, en 1953, fue nombrado Agregado Comercial en Europa Central, y en 1954, Agregado Comercial del Perú en Holanda

En 1961 la Academia Diplomática del Perú le otorgó el título de Diplomático de Carrera. En el Ministerio de Relaciones Exteriores inició su carrera como Jefe de la Secretaría de la Dirección de Inmigración y Extranjería. Posteriormente, en 1962 fue nombrado al Departamento de Enlace de la Dirección de Asuntos Políticos. Ese mismo año fue trasladado a la Embajada del Perú en México. En 1964 fue rotado a la Embajada del Perú en Berna. Dos años después fue trasladado a la Embajada del Perú en Ecuador, y, en 1966, fue nombrado Cónsul del Perú en Quito.

En 1971 fue trasladado a Lima y designado como Director (e) de Relaciones Públicas y Prensa. En 1972 fue nombrado Director de Asuntos Culturales de la Subsecretaría de Política Exterior. En el año 1973, ya como Ministro, fue nombrado como Embajador del Perú en Israel. Fue promovido a la categoría de Embajador el 1 de enero de 1979. En 1980 fue nombrado Embajador del Perú en Costa Rica. En el año 1983 pasó a la situación de retiro.

El Embajador Roca Rey participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias de carácter internacional.

El Embajador Roca-Rey combinó su carrera diplomática con su pasión por el teatro. Como dramaturgo, fue Director de “La Lunareja” (1945), la primera película largometraje que se hizo en el Perú. Asimismo, fue autor del Oratorio Bíblico « Un

Nuevo Pueblo ha de Nacer » (1948), al que puso música Enrique Pinilla. En 1949 gana el Premio Nacional de Teatro con su drama «Loys», que estrenó en Lima la Compañía Nacional de Comedias. En 1950 publica el drama “La Muerte de Atahualpa” (Premio Nacional de Teatro), y luego « Brazo de Plata » y « Las Orejas del Alcalde ». En 1993, tradujo y publicó, por primera vez, al idioma castellano « La Epopeya de Gilgamesh », llamada también « Odisea Babilónica », una de las más famosas creaciones poéticas del Antiguo Oriente. Fue socio fundador de la Asociación de Artistas Aficionados (AAA).

Fue condecorado con la Orden al Mérito por Servicios Distinguidos, en el grado de Gran Cruz, en 1984. Asimismo, fue condecorado con la Orden Nacional al Mérito, en el grado de Comendador y de Gran Oficial por el Gobierno de Ecuador.

Falleció en Lima el 07 de junio de 2006

f) Primer Secretario don José Antonio Encinas del Pando

Nació en Lima el 06 de abril de 1919. Se casó con doña Janet Herrick de Encinas, con quien tuvo tres hijas: Laura, Claudia y Marta.

Estudió entre 1935 y 1937 en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y luego en la Facultad de Derecho. Posteriormente, obtuvo una beca de estudios de la Fundación Frank B. Kellogg para Asuntos Internacionales, que utilizó para estudiar en el Carleton College, Northfield, Minnesota, graduándose como Bachelor of Arts con honores en Filosofía en 1939. Luego, entre 1939 y 1940, estudió en el Departamento de Filosofía de la Princeton University en New Jersey. Inmediatamente después, entre 1940 y 1941, prosiguió sus estudios en la Escuela de Postgraduados de la Sección de Filosofía y Ciencias Sociales de la Cornell University, Ithaca, en New Jersey gracias a una beca de estudios de la Fundación Telluride. Entre 1941 y 1946 fue candidato al grado de Doctor en Filosofía por la Universidad de Harvard en la sección Filosofía y Ciencias Sociales.

Inició su carrera en 1946 como Empleado del Consulado General en Nueva York. Posteriormente, en 1947 fue designado como Empleado de la Oficina Permanente ante la Organización de las Naciones Unidas, siendo promovido como Secretario Asistente de dicha Oficina en 1949.

El 05 de agosto de 1953 fue inscrito en el Escalafón Diplomático con la categoría de Segundo Secretario, continuando su labor en la Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas como Secretario Asesor. En 1958 fue promovido a la categoría de Primer Secretario.

En 1963 fue incorporado como miembro de la Comisión Consultiva del Ministerio de Relaciones Exteriores. No obstante que en 1964 pasó a la situación de retiro, en 1966 fue nombrado Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, misión en donde fue acreditado con la categoría de Embajador.

Falleció en París, el 23 de abril de 2006.

g) Tercer Secretario don Antonio Pinilla Sánchez Concha

Don Antonio Pinilla Sánchez Concha nació en Lima el 26 de junio de 1924. Contrajo

matrimonio con doña Teresa Cisneros Ferreyros, con quien tuvo siete hijos: Teresa, Carmen María, Rosario, Susana, Antonio, Patricia y María Jimena.

Don Antonio Pinilla Sánchez Concha estudió en la Pontificia Universidad Católica del Perú, institución que le concedió un Bachillerato en Humanidades y otro en Derecho y Ciencias Políticas. Obtuvo, asimismo de dicha universidad el título de Abogado. A nivel de postgrado obtuvo el grado académico de Doctor en Filosofía.

Inició su carrera en el Ministerio de Relaciones Exteriores en 1945 como mecanógrafo de la Sección Europa del Departamento Político y Diplomático, cargo que desempeñó durante dos años hasta ser designado como Ayudante Primero del Departamento de Comercio Exterior.

En 1948 fue designado como Tercer Secretario de la Embajada del Perú en México, cargo que ocupó por dos años, puesto que en 1950 solicitó su pase a la disponibilidad, para dedicarse a sus labores académicas y políticas. Pasó a la situación de retiro a partir del 31 de octubre de 1967.

Su inclinación hacia la filosofía, la psicología y las relaciones laborales llevaron a Don Antonio Pinilla Sánchez a ser designado en 1958 Ministro de Trabajo, durante el segundo gobierno de Manuel Prado. Su gestión se caracterizó por propiciar la incorporación de los campesinos comuneros a las actividades económicas y políticas de la vida nacional, democratizar las relaciones laborales, y proponer en hacer extensiva la educación a todo el territorio nacional, incluso mediante el sistema a distancia.

Antonio Pinilla Sánchez Concha fue, además de diplomático y filósofo, un educador. Fue docente de la Universidad de San Marcos y de la Pontificia Universidad Católica. Fue también profesor visitante en las universidades de Wisconsin, Fortham, Madrid, Oxford, la Sorbona y la Escuela Tecnológica de Aquisgrán. Destaca en particular su imagen visionaria y emprendedora dado que fue fundador y el Primer Rector de la Universidad de Lima, así como fundador y Primer Director del Instituto de Relaciones Humanas de la Universidad de San Marcos y Director del Instituto Nacional de Educación. Entre sus publicaciones destacan: "Concepción y valoración del amor frente al conocimiento en San Agustín y en Santo Tomás" (1945) y "Psicología de la Actitud y Relaciones del Trabajo" (1956), entre otros.

Falleció en Lima el 15 de junio de 2006.

h) Embajador don José Carlos Mariátegui Arellano

Don José Carlos Mariátegui Arellano nació en Lima el 21 de julio de 1929. Se casó con doña Genoveva de Ascásubi con quien tuvo cinco hijos: José Ignacio, María Victoria, María Pía, José Antonio y José Joaquín.

Obtuvo un Bachillerato en Humanidades en la Universidad Católica del Perú en 1952 y uno en Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el mismo año. Asimismo, logró el Despacho de Oficial de Reserva. Se graduó de Abogado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en 1952.

Ingresó al Ministerio de Relaciones Exteriores en 1948. Fue inscrito en el Escalafón del Servicio Diplomático el 21 de mayo de 1952. Inició su carrera en el Departamento Consular. En 1954 fue designado al Departamento Político y Diplomático. Luego fue nombrado como Canciller del Consulado del Perú en Hamburgo. Posteriormente sirvió

en la Embajada en Ecuador. En 1960 fue designado a la Embajada en Colombia y se le nombró como Encargado del Consulado General en Bogotá. Luego, en 1961 fue trasladado a la Representación Permanente del Perú ante las Naciones Unidas y en 1963 a la Legación en Portugal. En 1965 fue trasladado a la Representación Permanente ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas en Ginebra, Suiza.

En 1967 fue designado Jefe del Departamento del Comercio Internacional de la Dirección de Asuntos Económicos e Integración y en 1969 Director de Asuntos Económicos e Integración. Fue promovido a la categoría de Embajador el 1 de enero de 1971. Ese mismo año fue nombrado Embajador del Perú en Japón y simultáneamente en China y Corea. A su regreso a Lima se desempeñó en 1974 como Subsecretario de Planeamiento. En 1975 fue designado Embajador en Chile; en 1978 Embajador en Brasil, concurrente en Surinam y Guyana. En 1980 fue nombrado Embajador del Perú en Ecuador.

En 1983 fue designado Subsecretario de Asuntos Económicos y de Integración. En 1984 fue designado como Secretario General y Vice-Ministro de Relaciones Exteriores. Un año después fue nombrado como Representante Permanente del Perú en los Organismos Internacionales con sede en Ginebra, Suiza. En 1990 fue designado Asesor Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores y en 1991 Director de la Academia Diplomática y del Instituto Peruano de Relaciones Internacionales (IPRI). Pasó a la situación de retiro el 28 de mayo de 1992.

Participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas Reuniones y Conferencias de carácter internacional.

Fue miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Fue catedrático de la Pontificia Universidad Católica y de la Academia Diplomática del Perú. Publicó los siguientes libros: Instrumentos Internacionales de Política Económica, editado por el Instituto Nacional de Planificación. 1970; Manual de Organismos Internacionales, editado por Librería Internacional del Perú S. A. 1967 (Premio Nacional de Cultura 1968); e Hipótesis de Paz (Política Exterior y Diplomacia), editado por el Concytec en 1989.

En el Perú fue condecorado con la Orden "Al Mérito por Servicios Distinguidos", en el Grado de Gran Oficial y en el Grado de Gran Cruz, así como con la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Cruz. Asimismo fue condecorado por la Orden Soberana de Malta y condecorado por los Gobiernos de Ecuador, Portugal, Argentina, Colombia, Japón, Corea, México, España, Brasil, Bolivia y Chile.

Falleció en Lima el 09 de noviembre de 2006

i) Embajador don Alejandro San Martín Caro

Don Alejandro San Martín Caro nació en Lima el 5 de noviembre de 1936. Contrajo nupcias con doña Dina Brender con quien tuvo cuatro hijos: María Francisca, Mónica, Claudia Dina y Alexandra.

Estudió Letras y Humanidades en la Pontificia Universidad Católica del Perú y paralelamente Derecho en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de donde se graduó de Abogado en 1964. Posteriormente obtuvo el Doctorado en Derecho en 1974. Asimismo, obtuvo un Doctorado en Lengua y Literatura en la Universidad Católica del Perú en 1975. Egresó de la Academia Diplomática del Perú en 1962. En 1977 obtuvo el grado académico de *Master of Science in Economics and International*

Relations en la Universidad de Londres. En 1978 obtuvo una Licenciatura en Relaciones Internacionales en la Academia Diplomática del Perú.

El 30 de mayo de 1962 fue inscrito en el Escalafón del Servicio Diplomático de la República como Tercer Secretario, desempeñándose inicialmente en la Oficina Especializada de Cifra. Posteriormente fue nombrado al Departamento de Enlace de la Dirección de Asuntos Políticos y en 1963 al Departamento de América de la Dirección de Asuntos Políticos. En 1964 fue nombrado Vice Cónsul del Perú en Hamburgo, cargo que desempeñó hasta 1966, año en el cual fue trasladado a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania.

En 1972 fue nombrado a la Dirección de Estudios de la Academia Diplomática. En 1973 fue promovido a la categoría de Consejero y designado Jefe de Gabinete del Despacho del Ministro. En 1975 fue trasladado a la Embajada del Perú en Gran Bretaña. Luego, en 1977 fue trasladado a la Embajada del Perú en Venezuela. Ya como Ministro en 1980 fue designado Embajador del Perú en Israel. Fue promovido a la categoría de Embajador a partir del 1 de enero de 1981.

En 1982 fue nombrado Director de la Academia Diplomática del Perú y Encargado de la Dirección de Planeamiento. Posteriormente, en 1984 fue designado Asesor de la Alta Dirección. A partir de 1985 se desempeñó como Director del Instituto Peruano de Relaciones Internacionales, hasta 1988 año en el cual fue nombrado Embajador del Perú en Austria y Representante Permanente ante los Organismos Internacionales, con sede en Viena. Asimismo, se desempeñó como Embajador no residente ante el Gobierno de Turquía.

En 1991 fue nombrado Secretario General y Vice Ministro de Relaciones Exteriores. Posteriormente, en 1992 se desempeñó como Asesor Especial y Proyectos de Ecuador. Ese mismo año fue nombrado Embajador del Perú en la India y Embajador no residente ante los Gobiernos de Bangladesh, Reino de Nepal y Sri Lanka. En el año 2003 fue designado como Asesor de la Alta Dirección para Asuntos de Seguridad, Defensa y Desarme Internacional.

Como miembro del Servicio Diplomático del Perú, el Embajador San Martín se dedicó, de manera permanente, a la vida académica. Fue Director del Instituto Peruano de Relaciones Internacionales y miembro titular de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional. Entre sus publicaciones destacan: "Teorías de las Relaciones Internacionales: El realismo político, Morgenthau, Kissinger y Aron", "Teoría del Conflicto y Relaciones Internacionales", y "Relaciones Internacionales del Perú, Política Internacional y Diplomacia." Su vocación magisterial la realizó también como catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Universidad del Pacífico.

Participó en calidad de Delegado y Representante del Perú en numerosas reuniones y conferencias internacionales.

Falleció en Lima, el 31 de enero de 2006

3.8. Información abreviada sobre procesos disciplinarios

Durante el año 2006 se atendieron dos casos, instaurados en virtud de las siguientes normas:

- Resolución Vice-Ministerial No. 0555, de 21 de diciembre de 2005.
- Resolución Vice-Ministerial No. 0367, de 09 de mayo de 2006.

Ambos casos fueron resueltos, con los siguientes resultados:

- Resolución Vice-Ministerial No. 0395, del 22 de mayo de 2006: suspensión sin goce de haber por 45 días.
- Resolución Vice-Ministerial No. 496 del 04 de julio de 2006: absolución de los cargos imputados.

IV. Reflexiones Finales

El futuro de nuestro país depende de la adecuada preparación y del trabajo organizado de todos los peruanos. En el Servicio Diplomático hemos realizado grandes esfuerzos para avanzar en la creación y desarrollo de nuestras capacidades. Hoy, casi el 30% de los miembros de nuestra institución tienen una formación profesional y académica por lo menos al nivel de Maestría. Ello nos alienta, pero no nos satisface. Tenemos que avanzar más en este camino. Debemos fomentar y apoyar aún más la capacitación de nuestros miembros, particularmente en aquellos temas que pueden contribuir al progreso económico y social de nuestra sociedad.

Los diplomáticos hemos elegido una profesión de servicio. Compartimos la visión de un país donde todos los peruanos, tanto los que viven en nuestro territorio, como aquellos que están lejos, deben sentir que son parte de un proyecto común.

En un mundo caracterizado por la complejidad, el cambio continuo y un alto grado de competencia, aspiramos a fortalecer la posición internacional del Perú, para que nuestro país cumpla un papel importante en la promoción de la gobernabilidad democrática, alentando la solución de problemas comunes que enfrenta la humanidad, como son la pobreza, la corrupción, la discriminación en todas sus facetas, la violencia política y el terrorismo, la degradación ambiental y el agotamiento de los recursos naturales y energéticos, así como las desigualdades sociales y económicas.

Estamos en un momento de importancia crucial para nuestro futuro. Por ello, deseo invitarlos a renovar nuestra fe en las posibilidades de nuestra gran nación y en el importante concurso que puede aportar el Servicio Diplomático del Perú.